



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución Número 003288 del

15 AGO 2007

Por la cual se actualizan las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras para los contratos de obra celebrados por el Instituto Nacional de Vías.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE,

en ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le confieren el artículo 11, numeral 9 del Decreto 2171 de 1992 y el Artículo 13, parágrafo 3 de la Ley 105 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Ministerio de Transporte fijar las normas técnicas que debían regir cada modo de transporte, de acuerdo con la entidad ejecutora correspondiente.

Que el Ministerio de Transporte reglamentará y actualizará con la periodicidad que estime conveniente las normas sobre diseños de carreteras y puentes.

Que en los últimos años se ha producido un avance en las técnicas para la evaluación de los materiales para la construcción de carreteras.

Que se hace necesario actualizar las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras publicadas por el Ministerio de Transporte en el año 1997 y actualizadas parcialmente en el año 2002.

Que el Instituto Nacional de Vías adelantó mediante una consultoría esta actualización, la cual fue aprobada por el Supervisor del contrato.

En mérito de lo expuesto este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar las "ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS", elaboradas en el año 2006, por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS.

Parágrafo Único: La aplicación de Especificaciones particulares, cuando así lo requieren las características del proyecto, podrán establecerse previa aprobación de la Secretaria General Técnica del Instituto Nacional de Vías.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Continuación de la Resolución por la cual se actualizan las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga a partir de la citada fecha, todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las Resoluciones Nos. 0002073 del 23 de abril de 1997 del Ministerio de Transporte y 002682 del 27 de junio de 2002, del Instituto Nacional de Vías.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a

15 AGO 2007

Andrés Uriel Gallego Henao
ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO
Ministro de Transporte

Revisó: Dr. Ernesto Donado Polo
Proyectó y elaboró: Dr. Alfonso Montoya Fajardo

Vs. Bo. Secretario General Técnico
Vs. Bo. Oficina Asesora Jurídica-INVIAS

J. G. M.
W. C.